



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC 24651/2015

CÓRDOBA, **29 JUN 2015**

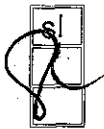
VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la convalidación del Contrato de Promoción Convocatoria PICT 2013, con su respectivo Anexo I suscripto con la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica -ANPCyT-, por lo cual la Agencia otorga a la Institución beneficiaria las subvenciones que se indican en el Anexo I, por los montos y para la ejecución de los proyectos científicos y tecnológicos que se especifican, detallando en cada caso: Investigador responsable; subsidio total y parcializado por año de ejecución, exceptuado el rubro becas; cantidad de becas presupuestadas y aportes de la contratante; atento lo informado a fs. 35 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 56534,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Convalidar el Contrato de Promoción Convocatoria PICT 2013, con su respectivo Anexo I, obrante a fs. 1/15, que en fotocopia forman parte integrante de la presente, suscripto entre esta Casa con la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica -ANPCyT-.

ARTÍCULO 2°.-Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1090